

0010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL -UACI-  
Calle El Pedregal, Blvd. Cancilleria. 500 mts. al poniente del Campus II de  
la Universidad "José Matias Delgado".  
Ciudad Merlot, Antiguo Cuscatlan, El Salvador



ORDEN DE COMPRA No: 2023-0003

FECHA: 01-Feb-2023

SUMINISTRANTE: GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.

Fax :

NIT: \_\_\_\_\_ NRC: \_\_\_\_\_

Teléfono :

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO  
EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Tecnico UACI encargado:

Administrador Orden de Compra:

Numero de acuerdo: Acuerdo No 49/2023

Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo Total	SABS
1	<p>Servicio de mantenimiento correctivo del vehículo placas CD-1467, MOTOR: VQ35268120W CHASIS: 5N1AR2MN6LLC608129, MODELO : PATHFINDER ADVANCE 3.5L 4X2 CVT GAS, TIPO : RA ° stico, MINIVAN, PICK UP, SEDAN M, MARCA: NISSAN, AÑO 2020, según detalle:</p> <p>OPERACIONES: -Cambiar pastillas de frenos delanteros -Rectificado de discos delanteros -Desmontaje y montaje de discos -Ajuste a calipers delanteros REPUESTOS / MATERIALES: *1 Limpiador de frenos *1 Juego de pastillas de frenos delanteros</p> <p>FORMA DE PAGO: AL CONTADO FECHA DE SERVICIO: A COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA</p>	557.70000	557.70000	2023-0018
			\$ 557.70000	

VALOR EN LETRAS: QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 70000/100000 DÓLARES

Solicitado por: Unidad de Servicios Generales

NOTA IMPORTANTE: Para la entrega de quedan, el proveedor deberá presentar a la Dirección de Administración Financiera la Orden de Compra, Acta de Recepción Definitiva de los bienes, obras o servicios contratados y la Factura(Recibo) firmada y sellada por el Administrador de la Orden de Compra. En caso de bienes recibidos en almacén deberá anexarse además, el Acta de recepción de Almacén

Fuente Financiam.: Fondo General

Compromiso Presupuestario : 0650

DIRECTORA DE LA UACI  
CLARISA LUNA DE ARTEAGA

AUTORIZACION  
LIC. OSCAR MAURICIO FIGUEROA TORRES  
ACUERDO NO. 2538/2021

Santiago Méndez Reyes  
Director de la Unidad Financiera Institucional



**NOTA:**

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.